



MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES
CURSO 2021-22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938
1	Técnico de A.G.		
2	Presidenta del Consejo Escolar		
3			

INDICE

1. Presentación.....	3
2. Bases jurídicas, principios y justificación legal de la memoria	5
2.1. Bases jurídicas.....	5
2.2. Principios	6
2.3. Justificación legal de la memoria	6
3. Datos y composición del Consejo Escolar de La Rioja	7
3.1. Datos	7
3.2. Composición.....	7
3.2.1. Órganos unipersonales.....	7
3.2.2. Órganos colegiados	7
4. Actividades desarrolladas por el Consejo Escolar de La Rioja.....	17
4.1. Pleno	17
4.2. Comisión Permanente	18
4.3. Comisiones de trabajo	22
4.4. Actividades de la Presidencia en representación Consejo Escolar La Rioja.....	26
5. Memoria económica	28
6. Valoración y Plan de trabajo.....	29
6.1. Valoración de las actividades realizadas	29
6.2. Plan de trabajo para el curso 2022-2023	32
7. Anexos (pdf.)	
Anexo 7.1: Actas de Pleno	
Anexo 7.2 Actas de la Comisión Permanente	
Anexo 7.3: Actas de las Comisiones de Trabajo	
Anexo 7.4: Dictámenes, informes y propuestas	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

1. PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de La Rioja es el máximo órgano colegiado de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tal como se define en la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja.

En relación con ello, durante el curso 2021-2022, el Consejo Escolar de La Rioja ha llevado a cabo una intensa actividad, realizando las tareas que le encomienda la legislación vigente, entre las cuales, tal como se contempla en el artículo 6.6 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo, está la elaboración de la Memoria anual de sus actividades.

Durante el curso que nos ocupa, la actividad del Consejo Escolar de La Rioja, ya mínimamente afectada por la pandemia, se ha visto influida por la intensa producción normativa de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, fundamentalmente derivada del desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), y por el gran número de reuniones de las diferentes comisiones de trabajo constituidas para abordar distintos temas de interés de la comunidad educativa.

En este sentido, los decretos elaborados por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, así como el anteproyecto de Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres, sometido igualmente a la supervisión de este Consejo, han sido profundamente analizados, habiéndose abordado su contenido y emitido los correspondientes dictámenes e informes, tal y como se refleja en esta memoria.

Es justo destacar la alta participación de los consejeros integrantes de los distintos sectores y su implicación, así como la de personas expertas que han colaborado de manera altruista con este Consejo para llevar su labor a buen término.

Así mismo, como integrante del Consejo Escolar del Estado y de la Junta de Participación Autonómica, el Consejo Escolar de La Rioja se ha implicado activamente en las actividades realizadas por aquellos y en el proyecto de colaboración “Buscando la Convergencia”, con la programación de un webinar centrado en la convivencia positiva junto con las Comunidades Autónomas de Cataluña y Euskadi, en las que se contó con la participación del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja, D. Pedro Uruñuela Nájera.

Los cinco grupos de trabajo constituidos, “Evaluación y seguimiento de medidas Covid-19 en los centros docentes”, “Racionalización y optimización del calendario escolar” “Informe de la situación de la Educación en La Rioja y seguimiento de propuestas”, “Inclusión” y “Revisión y adaptación legislación del CER”, han celebrado numerosas reuniones a distancia y también presenciales, de las que han surgido interesantes propuestas. En todos ellos se ha realizado un importante trabajo y se ha contado con la participación de diferentes personas de la comunidad educativa.

Por último, es necesario referirse a la aprobación con cierto retraso del informe trienal sobre el estado y situación de la educación en La Rioja 2017-2019, una vez superada la pandemia y diversas dificultades organizativas derivadas de la misma.

Nos preocupan las secuelas que la COVID-19 y sus implicaciones han provocado en la comunidad educativa, aún poco investigadas, y a las que habrá que dedicar mucho tiempo para minimizar sus efectos. En relación con ello, debemos agradecer y lo hacemos en nombre de todas las personas que integramos este Consejo, la implicación del profesorado, del alumnado y sus familias, del personal de administración y servicios, su esfuerzo diario y su capacidad de resistencia y superación en tantos momentos críticos.

Los problemas de salud mental que se han generado entre los escolares exigen especial atención por parte de los centros y un apoyo constante de la administración educativa, procurando recursos de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

orientación suficientes, ajustando ratios donde fuera preciso y, en resumen, cuidando adecuadamente los recursos humanos y materiales. Es una inversión y no un gasto, y en un plazo razonable, obtendremos su rentabilidad.

Por último, hay que indicar que, a partir del documento de trabajo elaborado por los servicios técnicos del Consejo, la Comisión Permanente, en su reunión de fecha 7 de noviembre de 2022 aprobó el estudio de preparación de la presente memoria para su traslado al Pleno del Consejo Escolar de La Rioja, que, como órgano competente y por unanimidad, procedió a la aprobación definitiva de la Memoria Anual de Actividades 2021-2022 en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

2. BASES JURÍDICAS, PRINCIPIOS Y JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MEMORIA

2.1. Bases jurídicas

La Constitución Española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de: “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” y en su artículo 27.5, establece que: “dichos poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza”.

La Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en virtud del citado mandato constitucional, establece en su artículo 7º, punto dos, que: “corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como la defensa y protección de los valores culturales del pueblo riojano”.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) dedica, en primer lugar, los artículos 27 al 33 al Consejo Escolar del Estado al que, entre otros aspectos, define como “el órgano de ámbito nacional para la participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los Proyectos de Ley o Reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno”. En segundo lugar, establece en su artículo 34 que: “en cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados”. En tercer lugar, en su artículo 35 abre la posibilidad de que: “los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, puedan establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al de las Comunidades Autónomas, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En todo caso, deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos”.

Junto a la normativa indicada, las normas básicas de funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja se completan con:

- Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja.
- Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

- Orden 26/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja.

2.2. Principios

Al amparo del marco normativo expuesto, la existencia del Consejo Escolar de La Rioja debe garantizar a todos los sectores afectados el ejercicio efectivo de participación en la programación general de la enseñanza, con el fin de que la política educativa responda a las necesidades de los ciudadanos y de la sociedad. Tal participación será de aplicación a todas las enseñanzas escolares y niveles del sistema educativo, excepto el universitario.

La programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, según el ordenamiento jurídico expuesto, se orientará fundamentalmente a la consecución de los siguientes objetivos, entre otros:

- Conseguir el acceso de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social, y promover, para ello, cuantas acciones sean precisas en orden a minimizar las deficiencias de oportunidades educativas.
- Impulsar, prioritariamente, a los sectores afectados en la programación general de la enseñanza para que fomenten la conciencia de identidad riojana, mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores propios del pueblo riojano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.

2.3. Justificación legal de la memoria

El artículo 7.6 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja, determina como una de las competencias del Consejo Escolar de La Rioja la elaboración de una memoria anual de las actividades realizadas. El Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, atribuye a la Comisión Permanente la tarea de su elaboración (artículo 32.1) y al Pleno su aprobación (artículo 28.c), estableciéndose, así mismo, en los artículos 51 y siguientes de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre, el fundamento, su ámbito y procedimiento de elaboración.

En cumplimiento de dicho mandato surge la presente Memoria, que recoge las principales actuaciones del Consejo Escolar de La Rioja realizadas durante el curso 2021-2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

3. DATOS Y COMPOSICIÓN DEL C.E.R.

3.1. Datos

- Sede: Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste, 1ª planta
- Tfno.: 941 29 19 82
- Correo electrónico: consejo.escolar@larioja.org
- Página Web: <http://www.larioja.org/educacion/es/consejo-escolar>

3.2. Composición del Consejo Escolar de La Rioja

3.2.1. Órganos unipersonales

Los órganos unipersonales del Consejo Escolar de La Rioja durante el curso 2021-2022 recayeron en los siguientes titulares:

- Presidenta: D^a Alicia Romero Martínez (Orden EDC/65/2020, de 28 de octubre publicada en el BOR de 2 de noviembre de 2020).
- Vicepresidente: D. Miguel Ángel Galán Abellán (Orden EDU/71/2020, de 20 de noviembre, publicada en el BOR de 27 de noviembre de 2020).
- Secretaria: D^a Mercedes Abad Marín (Orden EDC/8/2020, de 10 de febrero, publicada en el BOR de 14 de febrero de 2020).

3.2.2. Órganos colegiados

El Consejo Escolar de La Rioja funciona en Pleno y en Comisión Permanente, pudiendo crear, por acuerdo de cualquiera de ellos, las comisiones de trabajo que se consideren necesarias.

La composición de los órganos colegiados del Consejo Escolar de La Rioja se configura de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 18 de la citada Ley 3/2004, de 25 de junio y 30 y 34 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo.

A este respecto, hay que señalar que mediante el artículo 5 de la Ley 2/2021, de 29 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2021 se procedió a modificar la composición del Pleno del Consejo Escolar de forma que se añade un párrafo l) en el artículo 12 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja con el siguiente tenor:

l) Un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja'.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

PLENO

De conformidad con la normativa expuesta, el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja está formado por el Presidente y el Secretario y por 28 consejeros (entre ellos, el Vicepresidente).

El curso escolar 2021-2022 se inició con un Pleno formado por los consejeros nombrados por la Orden EDC/66/2020, de 30 de octubre, por la que se procede a la renovación de los Consejeros del Consejo Escolar de La Rioja.

Además, en el Boletín Oficial de La Rioja de 19 de abril de 2021 se publicó la Orden EDC/16/2021, de 14 de abril, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja que incluiría a un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja, en virtud de la modificación operada por la Ley 2/2021, de 29 de enero, anteriormente citada, de forma que el órgano en cuestión quedaba configurado de la siguiente manera, en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 3/2004, de 25 de junio:

•Cinco representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 12.a):

-Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Luis Alfonso Iglesias Huelga- CCOO

Suplente: Doña Naiara Cantabrana García- CCOO

Titular: Don Gustavo Navas Gil-ANPE

Suplente: Don Víctor Fustero Zapata- ANPE

Titular: Don David Calvo Revilla-STAR

Suplente: Doña Laura Pérez Laso -STAR

-Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Alejandro Manuel Vesga Fernández- USO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Suplente: Doña Ana Velasco Ruizolalla- USO

En virtud de la Orden EDC/7/2022, de 4 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja (BOR 7/03/2022) se produce el cese de Doña Ana Velasco Ruizolalla y su sustitución por:

Suplente: Don Roberto Cortés García (USO)

Titular: Don Gonzalo González Ortega- FSIE

Suplente: Don Jorge de Leonardo Pérez-FSIE

•Tres representantes de padres de alumnos, según el artículo 12. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

Titular: Doña Beatriz Plaza Marina-FAPA

Suplente: Don José Esteban García Benito FAPA

Titular: Doña Marisol Galilea Martínez de Pinillos -FAPA

Suplente: Don Iñigo Beristain Izaga- FAPA

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: D^a. Carmen Castells Miró- CONCAPA

Suplente: D. Carlos Torres Andrés-CONCAPA

•Un representante de alumnos de educación no universitaria, propuesto por el Consejo de la Juventud de La Rioja, según el artículo 12. c):

Titular: D^a Leticia Ramírez Arnáez -CJR

Suplente: D. Diego Moreno Galilea -CJR

•Un representante del personal de administración y servicios de los centros docentes, propuesto por los sindicatos con mayor representatividad de este sector, según el artículo 12. d):

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Titular: Don Francisco Miguel Gallardo Serrano-CSIF

Suplente: Don Fernando Fuertes Bezares-CSIF

- Dos representantes de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 12. e):

Titular: Don Ángel Mesonada Vidarte-FERE

Suplente: Don Félix Ruiz Muñoz-FERE

Titular: Doña María Jesús Saucá Fernández-FERE

Suplente: Doña Teresa Duserm Garrido -FERE

- Tres representantes, según el artículo 12.f), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Ángel Javier Gómez Berges -UGT

Suplente: Doña Carmen Fernández Fernández-UGT

Titular: Don Mikel Bujanda Requirbátiz-CCOO

Suplente: Don Pedro Javier Antolín Ferrer- CCOO

Titular: Don Julián San Martín Marqués- USO

Suplente: Don Jesús Monsalve Sainz-USO

- Tres representantes propuestos por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12g):

Titular: Doña Maite Seoane Sánchez -FER

Suplente: Doña Rocío Bazán Iñiguez-FER

Titular: Doña Virginia Oróstegui Ruiz-FER

Suplente: Doña Estíbaliz Ilarraza Tejada-FER

Titular: Don Fernando Cortezón Fernández-FER

Suplente: Doña Elena Rosel Rioja-FER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

•Cinco representantes de la Administración educativa, según el artículo 12. h):

Titular: Doña Rosa María Ezquerra Bañares

Suplente: Don Andrés Mateos Royo

Titular: Don Roberto Castellanos Fonseca

Suplente: Don Abilio Jorge Torres

Titular: Don Miguel Ángel Galán Abellán

Suplente: Doña Laura Vázquez Mendi

Titular: Doña Silvia Pellejero Oliva

Suplente: Don Alfonso Ruiz Escudero

Titular: Doña Pilar Manero Imaña

Suplente: Don Juan José Martín Romero

Mediante Orden EDC/75/2021, de 25 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja (BOR 29/11/2021), se procede al cese de estos consejeros y al nombramiento de los dos siguientes en su sustitución:

Titular: Don Juan José Martín Romero

Suplente: Doña María Villanueva Lope

•Un representante de las Entidades Locales propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, según el artículo 12. i):

Titular: Doña M^a Asunción Sáez Arnedo- Federación Riojana de Municipios

Suplente: Doña Rosana Zorzano Cámara- Federación Riojana de Municipios

•Un representante de la Universidad de La Rioja, según el artículo 12.j), nombrados por Orden EDU/22/2018, de 20 de marzo:

Titular: Doña María Asunción Jiménez Trens

Suplente: Doña Sylvia Sastre i Riba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 11 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1	Técnico de A.G.		
2	Presidenta del Consejo Escolar		
3			

- Dos personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, designados según el artículo 12 k):

Titular: Don Fermín Navaridas Nalda

Suplente: Doña M^a Ángeles Valdemoros San Emeterio

Titular: Doña Eva Sanz Arazuri

Suplente: Don Eduardo Fonseca Pedrero

- Un representante del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de La Rioja.

Titular: Doña Manuela Muro Ramos

Suplente: Don Juan Javier Muñoz Ruiz

COMISIÓN PERMANENTE

Por su parte, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja que está formada por el Presidente y el Secretario (este último con voz, pero sin voto) y por doce consejeros (entre ellos, el Vicepresidente), ha tenido la siguiente composición durante el curso escolar 2021-2022 (artículo 30 Decreto 65/2005, de 4 de noviembre).

- Dos representantes de profesores de los niveles no universitarios, según el artículo 30.a):

-Correspondientes a centros públicos, designados por las tres organizaciones sindicales con mayor número de representantes en la Junta de Personal Docente de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Luis Alfonso Iglesias Huelga.

Suplente: Doña Naiara Cantabrana García

-Correspondientes a centros privados designados por las organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza privada en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Alejandro Manuel Vesga Fernández

Suplente: D^a. Ana Velasco Ruizolalla

En virtud de la Orden EDC/7/2022, de 4 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja (BOR 7/03/2022) se produce el cese de Doña Ana Velasco Ruizolalla y su sustitución por:

Suplente: Don Roberto Cortés García (USO)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

•Dos representantes de padres de alumnos, según el artículo 30. b):

-Correspondientes a centros públicos, propuestos por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros públicos:

Titular: D^a. Beatriz Plaza Marina

Suplente: D. José Esteban García Benito

-Correspondientes a centros privados, propuesto por las Confederaciones o Federaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros privados:

Titular: Doña Carmen Castells Miró.

Suplente: Don Carlos Torres Andrés.

•Dos representantes de la Administración educativa, según el artículo 30. c):

Titular: D^a. Pilar Manero Imaña

Suplente: D. Juan José Martín Romero

Mediante Orden EDC/75/2021, de 25 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de La Rioja (BOR 29/11/2022), se procede al cese de estos consejeros y al nombramiento de los dos que se citan a continuación en su sustitución:

Titular: Don Juan José Martín Romero

Suplente: Doña María Villanueva Lope

Titular: Doña Rosa M^a Ezquerria Bañares

Suplente: Don Andrés Mateo Royo

•Dos representantes, según el artículo 30.d), de las centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: Don Miguel Bujanda Requibátiz

Suplente: Don Pedro Antolín Ferrer

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Titular: Don Ángel Javier Gómez Berges

Suplente: Doña Carmen Fernández Fernández

•Un representante de titulares de centros docentes privados, propuestos por las organizaciones empresariales de la enseñanza en proporción a su representatividad en La Rioja, según el artículo 30. e):

Titular: D. Ángel Mesonada Vidarte

Suplente: D. Félix Ruiz Muñoz

•Un representante propuesto por las entidades asociativas de empresarios, según el artículo 12. g):

Titular: D^a Maite Seoane Sánchez

Suplente: D^a. Virginia Oróstegui Ruiz

•Un representante conjunto (según el artículo 30. f) de las Entidades Locales, propuesto por las asociaciones o federaciones de municipios de La Rioja, por la Universidad de La Rioja y por las personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación.

Titular: D. Fermín Navaridas Nalda

Suplente: M^a Ángeles Valdemoros San Emeterio

COMISIONES DE TRABAJO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Decreto 65/2005 de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja y 23 de la Orden 28/2006, de 26 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja, y exclusivamente para la realización de estudios sobre asuntos concretos, durante el curso 2021-2022 se constituyeron las siguientes Comisiones de Trabajo que integradas por la Presidenta y la Secretaria del Consejo, contaban además con los siguientes consejeros titulares y ,en su caso, sus correspondientes suplentes:

1.- Evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes

Don Luis A. Iglesias Huelga

Don Gonzalo González Ortega

Doña Beatriz Plaza Marina

Doña Carmen Castells Miró

Don Ángel J. Gómez Berges

Don Mikel Bujanda Requiribáiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Doña Pilar Manero Imaña (sustituida por Don Juan José Martín tras la entrada en vigor de la Orden EDC/75/2021, de 25 de noviembre)

2.- Racionalización y optimización del calendario escolar

Don Alejandro Vesga Fernández
Doña. M^a Sol Galilea Martínez de Pinillos
Doña Carmen Castells Miró
Don Ángel Mesonada Vidarte
Don Mikel Bujanda Requibátiz
Don A. Javier Gómez Berges
Doña Rosa Ezquerro Bañares

3.- Inclusión

Don Gonzalo González Ortega
Doña Beatriz Plaza Marina
Doña M^a Jesús Saucha Fernández (Doña Teresa Duserm Garrido)
Doña M^a Asunción Jiménez Trens
Don Fermín Navaridas Nalda
Don Juan José Martín Romero
Don Miguel Ángel Galán Abellán

4.- Revisión y adaptación legislación del CER

Doña M^a Sol Galilea Martínez de Pinillos
Don Ángel Mesonada Vidarte
Don Mikel Bujanda Requibátiz
Don A. Javier Gómez Berges
Don Miguel Ángel Galán Abellán

5.- Informe de la situación de la educación en la Rioja 2020-2022 y seguimiento de propuestas

Don Alejandro Vesga
Don D. Gonzalo González
Doña Beatriz Plaza Marina
Doña Carmen Castells
Don Mikel Bujanda Requibátiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

PERSONAS Y CENTROS QUE HAN COLABORADO

Por último, es preciso referirse a las personas que se señalan a continuación, miembros de la comunidad educativa que han participado voluntariamente en las sesiones del CER para las que han sido convocados, poniendo a disposición del Consejo su conocimiento y experiencia en temas determinados.

-Comisión de trabajo COVID

Don José Ignacio Aguado -UME

Don Eduardo Subero - CEIP Duquesa Victoria

- Comisión de trabajo Calendario Escolar

Don Iñigo Beristain -CRIE

Doña Paz Fernández -CRA Moncalvillo

Guillermo Faces -Escolapias Sotillo

Don Andrés Mateos -IES Batalla Clavijo

Doña Beatriz Nalda -Ayuntamiento de Logroño

Elena Ollero -IES Sagasta

Don Eduardo Ortiz -Presidente Consejo Escolar de Cantabria

Doña Lilian Urizar - Colegio Sagrado Corazón

- Comisión de trabajo Inclusión

Don Javier Pérez -Equipo Orientación Logroño Oeste

-Ponencias para dictámenes

Doña Ana Belén Olmos (currículo Educación Infantil)-CEIP Duquesa Victoria

Doña Laura Martínez (currículo educación primaria)- CEIP San Francisco

Don José Antonio Jiménez (currículo ESO)-IES Escultor Daniel

Don José Antonio Jiménez (currículo Bachillerato)- IES Escultor Daniel

Doña Carmen Marquínez (currículo FP Grado Básico)-IES Camino de Santiago

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 16 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO ESCOLAR DE LA RIOJA

Durante el curso escolar 2021-2022, el Pleno del Consejo Escolar de La Rioja se ha reunido con carácter ordinario en tres ocasiones, la Comisión Permanente ha desarrollado diecinueve sesiones, se han producido dos reuniones de la Comisión de trabajo Covid-19, seis de la Comisión de trabajo de calendario escolar, y cuatro sesiones de la Comisión de trabajo de seguimiento, propuestas y elaboración del informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2020-2022, tres de Comisión de trabajo sobre Inclusión y una de la Comisión de trabajo de legislación del Consejo Escolar de La Rioja.

4.1. Actividades del Pleno del Consejo Escolar de La Rioja

De acuerdo al artículo 28 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, al Pleno del Consejo le corresponden las siguientes funciones:

- a) Emitir dictámenes sobre los anteproyectos de Leyes para la programación general de la enseñanza no universitaria, que elabore la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de educación.
- b) Emitir dictamen sobre todas aquellas cuestiones en que por precepto expreso de una Ley hayan de consultarse al Pleno del Consejo Escolar de La Rioja.
- c) Aprobar la memoria anual de sus actividades.
- d) Aprobar cada tres años el informe sobre el estado y situación de la educación en La Rioja
- e) La creación de comisiones de trabajo y la disolución de las mismas.
- f) Aprobar y en su caso reformar su propio reglamento de régimen interno por mayoría absoluta de sus miembros, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponde a la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Final 1ª.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Pleno del Consejo Escolar se reunió en tres ocasiones:

- El 6 de septiembre de 2021 intervino el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, D. Pedro M. Uruñuela Nájera, exponiendo la planificación y los objetivos para el curso 21-22.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

- El 8 de noviembre de 2021 en que se aprobó el Informe trienal sobre el estado y situación de la educación en La Rioja correspondiente a los cursos 2016-2017, 2018-2018 y 2018-2019 sin ningún voto en contra, dándose así cumplimiento a una de las competencias que la Ley de Consejos Escolares de La Rioja atribuye al CER y que la pandemia y determinadas circunstancias organizativas dificultaron su aprobación en el tiempo y la forma que la normativa establece, esto es, en el curso siguiente al trienio correspondiente (curso 2019-2020).
- El 29 de noviembre de 2021 a petición del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud se celebra una reunión en la que explicó y desarrolló las líneas generales del futuro Decreto de Convivencia, además de exponer los cambios que introduce el desarrollo de la LOMLOE en materia de currículo y evaluación.

En esta sesión se aprobó, así mismo, la Memoria anual del Consejo Escolar de La Rioja 2020-2021, el Plan de Trabajo 2021-2022 y se constituyeron las Comisiones de Trabajo para dicho curso.

4.2. Actividades de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de La Rioja

De acuerdo con el artículo 32 del Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja, las funciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

1. Elaborar la memoria anual de las actividades del Consejo y el informe sobre la situación de la educación en La Rioja, según se determine en el reglamento de régimen interno del Consejo.
2. La creación de Comisiones de trabajo y la disolución de las mismas.
3. Proponer al Presidente, para su designación, a los Consejeros que considere necesario integrar en las comisiones de trabajo.
4. Aprobar dictámenes e informes sobre cualquier cuestión educativa que no sea expresamente atribuida al Pleno.
5. Aprobar dictámenes por delegación de las funciones del Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 18 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

6. Formular propuestas sobre los asuntos de la relación que figura en el artículo 6.5 de este Decreto, según el procedimiento que se establezca en el reglamento de régimen interno.

7. Cualquier otra función que el Pleno le delegue.

8. En general, cualquier otra competencia del Consejo que no esté expresamente atribuida al Pleno

Para el cumplimiento de estas funciones, la Comisión Permanente del Consejo Escolar se reunió en 20 ocasiones:

- El 13 de septiembre de 2021 la sesión estaba dedicada al debate y aprobación del proyecto de informe sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja (2017-2019).

Además, se trataba de establecer el plan de trabajo con el objetivo de elaborar una serie de propuestas de mejora que deberían ser incluidas en el Informe sobre el estado de la educación en La Rioja 2017-2019. A esta reunión asistió Sergio Andrés Cabello, profesor de la UR que dirigió y coordinó la elaboración del citado Informe.

Dada la necesidad de establecer un plazo amplio para la presentación de enmiendas y propuestas se acordó señalar una sesión *on line* con dicho objeto para el 27 de septiembre de 2021, que finalmente no pudo celebrarse como consecuencia de problemas técnicos de conectividad.

- El 4 de octubre de 2021, tuvo lugar finalmente con carácter presencial una reunión de la Permanente para debatir las alegaciones presentadas al Informe sobre el estado de la educación en La Rioja 2016-2019.

- El 18 de octubre de 2021 la sesión tenía por objeto el debate final de las enmiendas y propuestas de mejora del proyecto de informe trienal citado y la aprobación de las propuestas para la elaboración del Plan de trabajo del Consejo Escolar de La Rioja para el curso 2021-2022.

- El 15 de noviembre de 2021 tiene lugar una convocatoria de la Comisión Permanente para la aprobación del proyecto de Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de La Rioja relativa al curso 2020-2021 y para la determinación de las Comisiones de trabajo para el curso 2021-2022.

- El día 24 de enero de 2022, se reúne la Comisión Permanente para debatir y aprobar el informe relativo al Anteproyecto de Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres, solicitado a instancia de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 y en el que actuó como ponente D^a Rosa Ezquerria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 19	34
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Se votaron 21 enmiendas de las que 15 fueron aprobadas y se incorporaron al informe correspondiente.

Así mismo, se informó a los consejeros presentes acerca de la sesión de la Comisión de Trabajo para el calendario escolar de 17 de enero de 2022. Dado que se consideraba necesario consultar esta cuestión a las respectivas organizaciones de los miembros del CER, a las que representan en el Consejo, se acordó tratar el asunto definitivamente en la reunión del día 7 de febrero.

- Los días 7 y 8 de febrero de 2022, la Comisión Permanente abordó el debate y aprobación del Dictamen del Anteproyecto de Decreto por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además, y respecto del asunto del calendario escolar, el día 7 de febrero, los miembros de la Comisión permanente, por consenso, señalaron las siguientes fechas con carácter general para La Rioja para el calendario escolar 22/23:

-Comienzo de curso: 7 septiembre.

-Descanso de invierno: 2 o 3 primeros días en marzo (A estos se añade día de la comunidad educativa- 1,2,3 marzo)

-Semana Santa: semana natural

-Final de curso: 23 junio final- 26-30 junio cierre curso

-31 octubre 2022- no lectivo: Puente de Todos los Santos (en caso de que sobre un día)

Dicha propuesta fue remitida para su consideración a la Dirección General de Innovación Educativa y a los Ayuntamientos de Logroño y Arnedo, dado que sus fiestas patronales tienen lugar nada más comenzar el curso lectivo, estableciéndose a tal efecto un número de días no lectivos que se consideran excesivos al interrumpir el ritmo pedagógico del alumnado.

- El 14 de febrero de 2022 se reúne de nuevo la Comisión Permanente para continuar debatiendo la ponencia y enmiendas a Anteproyecto de Decreto por el que se regula la convivencia.

En relación con el asunto cabe señalar que durante las tres sesiones en que se abordó el anteproyecto del decreto de convivencia, fueron debatidas más de 80 enmiendas, de las cuales fueron aprobadas 33 que quedaron incorporadas al Dictamen elaborado (nº 1 2021/2022).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 20 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

- El día 21 de febrero de 2022 se convocó a la Comisión Permanente para la aprobación de las directrices y estructura del informe trienal sobre el estado y situación del sistema educativo en La Rioja 2020-2022 conforme al mandato establecido en el artículo 58 de la Orden 28/2006, de 27 de septiembre por la que se aprueba el reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja.

- Los días 6 y 7 de abril de 2022 tiene lugar por la Comisión Permanente del CER el debate y aprobación del Dictamen relativo al Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad autónoma de La Rioja.

Actuó como ponente D^a Ana Belén Olmos, jefa de estudios del CEIP Duquesa de la Victoria y maestra de educación infantil.

Fueron debatidas y votadas 67 enmiendas y recomendaciones presentadas por diferentes miembros del Consejo Escolar de La Rioja, de las cuales fueron aprobadas 26 enmiendas y 8 recomendaciones que fueron incluidas en el Dictamen nº 2 2021/2022.

- El día 28 de abril de 2022, se reúne la Comisión Permanente con carácter de urgencia para analizar las afirmaciones formuladas por el portavoz del Grupo Popular en el Parlamento de La Rioja, respecto del Dictamen del Consejo Escolar de La Rioja relativo al anteproyecto de Decreto de Convivencia. Como consecuencia del debate que tuvo lugar se redactó un comunicado que se dirigió a los medios de comunicación y a todos los centros docentes riojanos.

- Los días 11 y 12 de mayo de 2022, se celebró la correspondiente sesión para debatir la ponencia y enmiendas presentadas sobre el Anteproyecto del Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- El 16 de mayo de 2022 debe reunirse nuevamente para finalizar el debate de las enmiendas pendientes y elaborar el Dictamen sobre el Anteproyecto del Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el total de las tres sesiones, se analizaron alrededor de 97 enmiendas de las cuales fueron aprobadas 13 recomendaciones y 41 enmiendas en el Dictamen nº 3 2021/2022.

- El día 6 y 7 de junio de 2022 tiene lugar una convocatoria de la Comisión Permanente para el debate y aprobación del Dictamen del Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 21 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Fueron analizadas alrededor de noventa enmiendas, de las cuales quedaron aprobadas 31 formulándose además ocho recomendaciones en el Dictamen nº 4 2021/2022

- Los días 13 y 14 de junio de 2022 tiene lugar una reunión de la Comisión Permanente para abordar el debate y aprobación del Dictamen relativo al Anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se valoraron 87 enmiendas presentadas por distintos consejeros del CER. De éstas en el Dictamen nº 5 2021/2022 se incorporaron 38 enmiendas aprobadas y 9 recomendaciones.

- El día 11 de julio de 2022, tiene lugar por la Comisión Permanente el debate y aprobación de la ponencia para la emisión del Dictamen relativo al Anteproyecto del Decreto que regula las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Básico y establece el currículo de dieciocho títulos profesionales básicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Fueron debatidas 18 enmiendas de las cuales se aprobaron 8 y se formularon 2 de ellas como recomendaciones, trasladándose al Dictamen nº 6-2021/2022.

4.3. Actividades de las Comisiones de trabajo del Consejo Escolar de La Rioja

A lo largo del curso 2021-2022 y para el estudio y análisis concreto de asuntos determinados, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Orden 28/2006, de 26 de septiembre, se constituyeron las Comisiones de Trabajo que se indican a continuación, las cuales han desarrollado las siguientes sesiones para el cumplimiento de sus funciones.

1.-Evaluación y seguimiento de medidas COVID-19 en los centros docentes

Constituido el 28 de septiembre de 2020 tuvo una intensa actividad durante el curso 2021-2021 en la que mantuvo 7 reuniones a lo largo del mismo.

Si bien la pandemia ha tenido una incidencia menor de casos durante el curso 2021-2022, todavía se han incluido determinadas medidas al respecto en los planes de contingencia de los centros docentes. Así, en el curso escolar que nos ocupa se han producido dos reuniones:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 22 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

- El 22 de noviembre de 2021 la comisión se reunió de manera telemática y en ella intervinieron como invitados D^a M^a Jesús Sauca (Directora del Colegio Santa María-Marianistas) y D. Eduardo Subero (Director del CEIP Duquesa de la Victoria).

En esta reunión se puso de manifiesto el mantenimiento de los protocolos, aunque flexibilizando algunas limitaciones, los retrasos en los diagnósticos por parte de los equipos de orientación y se subrayó la factura emocional que la pandemia está pasando y pasará al alumnado.

- El 20 de enero de 2022 la Comisión de trabajo contó con la presencia de D. José Ignacio Aguado, médico adscrito a la Dirección General de Gestión Educativa de la Consejería de Educación quien realizó una prolija exposición sobre las medidas, la situación y evolución y de la pandemia en los centros docentes.

2.- Racionalización y optimización del calendario escolar

- El día 17 de enero de 2022 se reúne por vez primera esta Comisión largamente demandada por los consejeros y consejeras.

En esta sesión se produjeron las intervenciones del alumnado: D^a Leticia Ramírez Arnáez, consejera del CER en representación del alumnado y Presidenta del Consejo de la Juventud de La Rioja, Elena Ollero, alumna del IES Sagasta y Guillermo Faces, alumno de Escolapias-Sotillo y miembro de Consejo Escolar Municipal de Logroño.

En esta reunión se propuso que las vacaciones escolares se organizaran en virtud de criterios pedagógicos, con unos días de descanso en marzo, siempre que los centros respeten ese descanso.

Es unánime la postura de limitar las festividades patronales en algunas localidades que se celebran a comienzo de curso.

- El 14 de febrero de 2022 se convoca la segunda sesión de esta comisión de trabajo con la presencia de D. Iñigo Beristain, en la actualidad asesor del Centro Riojano de Innovación Educativa y director durante años en el colegio público de Labastida (Álava), Dña. Rosa Ezquerro, consejera en el Consejo Escolar de La Rioja y asesora del Centro Riojano de Innovación Educativa y Dña. M^a Sol Galilea, consejera en representación de FAPA en el Consejo Escolar de La Rioja.

En la reunión se abordó cómo se confeccionan y cómo se distribuyen los periodos no lectivos en los calendarios escolares de los centros del País Vasco, de las distintas CCAA y de algunos países europeos de nuestro entorno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 23 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

- El 21 de marzo de 2022. En esta sesión intervino el presidente del Consejo Escolar de Cantabria D. Eduardo Ortiz García, que centró su intervención en exponer el proceso de elaboración y el cambio de modelo que supone el calendario escolar cántabro.

- Finalmente, el 25 de abril de 2022 participaron en la sesión del grupo de trabajo Dña. Lilian Urizar en representación del colegio Sagrado Corazón, que cuenta con todos los niveles educativos, D^a Paz Fernández, directora del CRA Moncalvillo con el fin de obtener la opinión de un representante de un centro docente no ubicado en Logroño y D. Andrés Mateos, director del IES Batalla de Clavijo.

3.- Informe de la situación de la educación en la Rioja 2020-2022 y seguimiento de propuestas.

Una vez aprobado el informe trienal sobre la situación de la educación de La Rioja 2017-2019, era preciso comenzar la elaboración del correspondiente a los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, que deberá aprobarse en el primer curso escolar siguiente al trienio correspondiente (art. 57 Orden 28/2006, de 27 de septiembre).

A tal efecto, se han llevado a cabo varias reuniones de esta Comisión de trabajo que han contado con la presencia de D. Sergio Andrés Cabello, profesor de la Universidad de La Rioja y encargado de la elaboración del Informe.

El informe 2020-2022 plantea mantener una estructura similar al anterior e incluir aspectos cualitativos que se llevarán a cabo a través de la creación de cinco grupos de participación. Igualmente se pretende incorporar estudios o proyectos de investigación que analizan el sistema educativo riojano.

- El 31 de enero de 2022, se celebró la primera sesión de este grupo de trabajo con el fin de analizar y proponer las directrices y estructura del informe trienal 2020-2022.
- El 15 de marzo de 2022. En esta sesión, tras haberse aprobado la estructura del informe por la Comisión Permanente, tal y como exige la normativa, se debaten los datos que será necesario requerir a distintos servicios de la Consejería de Educación para la elaboración del documento, se acuerda incorporar determinada información relativa al impacto del COVID en los centros docentes y se trata el tema de las encuestas a los docentes y a los centros de los grupos de discusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 24 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

- El 3 de mayo de 2022 se abordó el contenido de las preguntas incluidas en las encuestas y los destinatarios de las mismas y se analiza la composición y funcionamiento de los grupos de discusión.
- El 30 de mayo de 2022, D. Sergio Andrés informa en relación con el avance de los trabajos y la programación prevista para los meses venideros.

4.- Inclusión

- El día 28 de febrero de 2022 se reúne por vez primera la comisión de Atención a la Diversidad con la participación de D. Javier Pérez Sáenz, director del Equipo de Orientación Logroño Oeste. A raíz de su intervención se detectan déficits y muros en el sistema que hay que derribar para seguir avanzando en una educación inclusiva.
- El 28 de marzo de 2022 es D^a Rosa Ezquerro la que expone los elementos fundamentales del proyecto Amara Berri, con el que se trabaja en el CEIP Duquesa de la Victoria, dicho proyecto apuesta por la diversidad y la inclusión.
- El día 4 de abril de 2022 la presidenta hace entrega a los consejeros miembros de la comisión de un documento de trabajo para su análisis y solicita tomarlo como referencia para abordar y centrar el tema de la inclusión educativa.

5.- Revisión y adaptación legislación del CER

El día 20 de junio de 2022 se reúne este grupo de trabajo en el que se hace entrega de un análisis comparativo de los Consejos Escolares autonómicos en diferentes aspectos para debatir una posible reforma de la normativa que potencie determinados aspectos del CER.

Finalmente, como características fundamentales del trabajo llevado a cabo por el Pleno, la Comisión Permanente y las diferentes Comisiones de trabajo puede remarcarse la asistencia y compromiso de los consejeros en sus respectivas funciones, su participación respetuosa y ordenada y el gran clima de diálogo y consenso alcanzado.

Hechas estas observaciones, queda constancia documental, concretada en estas páginas y en los Anexos de esta Memoria, de las actividades de sus órganos colegiados explicitadas fundamentalmente en las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 25 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

actas y documentos emanados de tales sesiones. Todo ello está reflejado, asimismo, en la página web del Consejo Escolar de La Rioja.

4.4 Actividades de la Presidencia en representación del Consejo Escolar de La Rioja

1. Representación de la presidenta del Consejo Escolar en actos públicos/académicos y sesiones de órganos colegiados

La presidenta, D^a Alicia Romero Martínez, además de presidir las distintas sesiones de los órganos colegiados del CER, ha llevado a cabo las siguientes actividades en representación del Consejo, tal y como le corresponde en virtud de sus atribuciones legalmente conferidas.

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

- 14 de diciembre de 2021. Asistencia al Pleno del Consejo Escolar del Estado, que se celebró de forma telemática, donde se aprueba el Informe 2021 sobre el estado del sistema educativo.

JUNTA DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA (JPA)

- 7 de octubre de 2021. Acordar los asuntos que van a tratarse en la agenda compartida.
- 8 de noviembre de 2021. Reunión con los Consejos Escolares de Euskadi y Cataluña para acordar el calendario de la participación conjunta sobre el webinar “Aprender a convivir, convivir para aprender”.
- 13 de diciembre de 2021. Asistencia telemática a la Junta de Participación Autónoma, donde se prepara el Pleno del Consejo Escolar para la aprobación del Informe 2021 sobre el estado del sistema educativo y se trata el tema “Buscando la convergencia”, webinar sobre la agenda de temas compartidos.
- 17 y 24 de febrero de 2022. Reuniones virtuales para establecer las pautas de trabajo para la elaboración del webinar con Cataluña y Euskadi.
- 30/31 marzo de 2022. Reunión presencial en la que se trataron diversos temas, incidiendo especialmente en la participación del alumnado y en la celebración del día del estudiantado.
- 4 de mayo y 12 y 19 de mayo de 2022. La presidenta, el Consejero de Educación, D. Pedro Uruñuela y Jesús Jiménez Martínez, maestro del CEIP “San Prudencio” (Albelda de Iregua) participan en la JPA, explicando a todas las CCAA a través del webinar el decreto publicado en La Rioja que regula la convivencia en los centros educativos

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA(CS)

- 16 de septiembre de 2021 reunión extraordinaria para aprobar la integración definitiva de la Escuela de Enfermería de La Rioja. Además, se aborda el plan de control interno y los premios que el Consejo Social otorga anualmente.
- 5 de octubre de 2021. Tiene lugar la apertura del curso académico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 26 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

- 13 de enero de 2022. Fallo del jurado para los premios a los estudiantes en sus dos modalidades de grado y postgrado y a la innovación docente.
- 18 de febrero 2022. Informe sobre el Plan de Ordenación Docente y la convocatoria del sistema de complementos retributivos.
- 29 de marzo de 2022. Estudio y aprobación del proyecto de presupuestos, Informe sobre la situación económica de la UR y Estudio y aprobación de la creación de la empresa ALTAVITIS TECHNOLOGIES SL. Además, se aborda el estudio y aprobación de la Memoria del CS.
- 12 de mayo de 2022 Informe sobre la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud y aprobación del presupuesto relativo a puestos de nuevo ingreso.
- 13 de mayo de 2022. Día de la Universidad de La Rioja. Acto de reconocimiento a los mejores expedientes.
- 3 de junio de 2022. Aprobación de las tasas académicas correspondientes al título propio” Máster en procesamiento del Lenguaje e Inteligencia Artificial”.
- 17 de junio de 2022. Acto de entrega de los premios del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

OTROS ACTOS

Fecha	Lugar	Evento
30/03/2021	Haro	Inauguración curso FP
5/10/2021	UR	Apertura curso
13/10/2021	Parlamento Rioja	Debate sobre el estado de la Región
29/10/2021	Delegación Gobierno	Reunión Alta Inspección
11/11/2022	CRIE	Escuela Rural
16/11/2021	Consejería de Educación	Reunión Consejero
19/11/2021	Organiza FER	Worksohop FP Dual
30/11/2022	IES Hnos Delhuyar	Charla sobre Currículo
12/01/2022	Consejería Educación	Reunión Consejero
19/01/2022	Universidad	Convivencia
9/02/2022	CEIP Siete Infantes de Lara	Reunión con directores de centros primaria
12/02/2022	Castañares de Rioja	75 aniversario escuela
16 y 17/02/2022	Navarrete	Jornadas Escuela rural
4/03/2022	CRIE	Premios prisma 8 M
23/03/22	Riojaforum	Feria Formación Profesional
21 a 24/04/2022	Riojaforum	Congreso Estatal de Convivencia
5/05/2022	Biblioteca de La Rioja	Inclusión
6/05/2022	Riojaforum	Congreso Musical Nacional
13/05/2022	Universidad de La Rioja	Día de la Universidad
17/05/2022	Ayuntamiento de Logroño	Convivencia en diversidad
26/05/2022	FER	X Aniversario FER en la FP
17/06/2022	Ayuntamiento de Logroño	Entrega Premios Consejo Social UR

Además, se han convocado diferentes reuniones con los Directores Generales de Innovación y de Formación Profesional para informar a todos los consejeros y consejeras sobre las novedades que introduce la LOMLOE en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 27 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

5. MEMORIA ECONÓMICA

El artículo 4.5 de la Ley 3/2004, de 25 de junio, de Consejos Escolares de La Rioja (BOR de 1 de julio de 2004) establece que “Las Administraciones Públicas prestarán el apoyo técnico necesario a sus respectivos Consejos Escolares, facilitando, dentro de los límites presupuestarios, el desarrollo de las funciones que les asigna la presente Ley”.

De acuerdo con la distribución competencial y la estructura orgánica del Gobierno de La Rioja corresponde actualmente a la Dirección General de Innovación Educativa “bajo la dirección del Titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, (...) el impulso de la adecuada participación de todos los sectores de la comunidad educativa, así como la dotación de los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja”.

En relación con ello, el Decreto 65/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Escolar de La Rioja establece en su artículo 23b) los derechos de los Consejeros miembros de dicho órgano colegiado, entre los cuales figura: “Percibir las indemnizaciones correspondientes, de acuerdo al artículo 24 de este Decreto, por gastos de desplazamientos, en su caso, y de asistencia a las sesiones que se lleven a cabo, así como por la elaboración de ponencias”, concretándose las retribuciones por asistencia en el artículo 24 en la cuantía de 55 euros a tal efecto, y de 60 euros por la elaboración de cada ponencia que haya de servir de estudio para la aprobación de dictámenes o informes.

Según se dispone en el apartado cuarto del citado precepto, “las cuantías fijadas en los anteriores apartados serán objeto de actualización el primer día de enero de cada año, de acuerdo al Índice de Precios al Consumo Interanual de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

Consultada la variación del índice para el periodo considerado, arroja un incremento del 27,7% para La Rioja, para el periodo diciembre de 2004 a diciembre de 2020 y del 36,6% hasta 2021, según los datos publicados por el INE, lo cual determina una cantidad final de 70,24€ por asistencia a plenos y comisiones permanentes y de trabajo y 76,62€ por elaboración de ponencia en relación con las sesiones celebradas durante 2021, y de 75,13€ por asistencia a plenos y comisiones y 81,96€ por elaboración de ponencias durante las reuniones de 2022.

De acuerdo con la documentación fiscalizada favorablemente por la Intervención General del Gobierno de La Rioja, la suma total de los importes por asistencias a las 39 sesiones del Consejo Escolar de La Rioja y elaboración de ponencias durante el curso 2021-2022 asciende a 28.855,31€.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 28 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

6. VALORACIÓN ANUAL Y PLAN DE TRABAJO

1. Valoración anual de las actividades realizadas

El Plan de Trabajo recoge los objetivos y actuaciones a desarrollar para el curso 2021-2022. Tal y como ha quedado explicitado con anterioridad, este plan fue presentado en la Comisión Permanente del 15 de noviembre de 2021 y se aprobó en el Pleno del 29 de noviembre de 2021.

A continuación, se exponen las actuaciones realizadas y se procede a analizar el grado de consecución de las actuaciones previstas:

1.- **Asesorar y fomentar la participación social en materia de enseñanza no universitaria en La Rioja.**

1.1. Emitir dictámenes sobre los proyectos normativos

Se han elaborado seis dictámenes relativos a los correspondientes anteproyectos de decreto remitidos por la Consejería de Educación, que aparecen detallados en el apartado anterior de esta Memoria.

En su mayor parte, la tramitación se realizó por el procedimiento de urgencia, acortándose a la mitad los plazos para la emisión del dictamen por el Consejo Escolar de La Rioja. Ello dificultó la tarea, dada la reducción de los plazos para el encargo y la elaboración de la ponencia, y de las numerosas enmiendas que se planteaban.

En relación con los dictámenes relativos a los currículos, del correspondiente a Educación Primaria se aceptaron por la Consejería 21 de las enmiendas presentadas y 13 recomendaciones, 18 enmiendas y 2 recomendaciones fueron asumidas en el de ESO y respecto del de Bachillerato se admitieron 20 enmiendas (dos de ellas parcialmente) y 4 recomendaciones.

Así mismo, se emitió el Informe sobre la Ley de Igualdad solicitado a instancias de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030.

1.2. Trabajar en la preparación y elaboración del Informe de Situación del Sistema Educativo Riojano

El 8 de noviembre de 2021 el Pleno aprobó el Informe sobre “El Estado de la Educación en La Rioja 2016/2019”.

El 21 de febrero de 2022 la Comisión Permanente se reunió para aprobar las directrices para la elaboración del Informe 2020/2022 y se constituyó una Comisión de trabajo a tal efecto, que continúa su labor.

1.3. Propiciar la formación de grupos de trabajo

Como ha quedado anteriormente detallado, durante el curso 2021-2022 fueron constituidas cinco comisiones de trabajo que han llevado a cabo diferentes reuniones, cada una de ellas dentro de su ámbito de competencias, elaborando diversos documentos de trabajo y conclusiones finales, que en los casos pertinentes han sido remitidas a la Consejería de Educación para su análisis y estudio, tal y como sucedió con el trabajo de la comisión de calendario escolar.

Igualmente, está previsto que el debate de la Comisión de inclusión pueda recogerse en una propuesta que se remita a la Consejería en el momento oportuno.

1.4. Impulsar la participación del alumnado en el CER.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 29 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

Además de una participación puntual en el grupo de trabajo del calendario escolar de la representante de los alumnos en el CER y de dos alumnos pertenecientes a la red pública y concertada respectivamente, no hemos escuchado en el Consejo la opinión y preocupaciones del alumnado y de sus representantes, a pesar de haberse tratado aspectos que tienen una gran relevancia para ellos como la convivencia, o los desarrollos curriculares.

En La Rioja al no haber ninguna asociación de estudiantes constituida, tenemos serias dificultades para buscar su colaboración, siendo este uno de los aspectos claves a potenciar por parte del Consejo Escolar de La Rioja.

1.5. Convocar a final de curso un acto de reconocimiento al alumnado participante en consejos escolares.

1.6. Convocar a final de curso un acto de reconocimiento a las buenas prácticas docente

En relación con estas acciones previstas, cabe señalar que no han podido llevarse a cabo. Por un lado, el gran volumen de trabajo de los últimos meses del curso 2022 como consecuencia de la necesaria preparación de los dictámenes relativos a los currículos de las distintas etapas educativas, así como la limitación derivada de que el CER no dispone de presupuesto propio, dificultan la posibilidad de organizar actos al margen de las sesiones propias de la actividad del Consejo.

2.- Mejorar el funcionamiento y organización del CER

2.1 Elaborar la memoria anual del CER e incluir un capítulo sobre mejoras de funcionamiento.

Este hito ha sido oportunamente cumplido tal y como ha quedado señalado con anterioridad.

2.2 Constituir grupos de trabajo en diferentes áreas

Fueron constituidos cinco grupos de trabajo que atendían a las principales preocupaciones de la comunidad educativa, votados y aprobados por los miembros del Pleno del CER

2.3 Seguimiento y feed-back de las propuestas del CER

En relación con los diferentes dictámenes emitidos, se ha detallado el número de enmiendas y propuestas realizadas por el CER que fueron asumidas por la Consejería. En este sentido cabe señalar que existe un alto porcentaje de ellas incluidas en los anteproyectos tramitados, por lo cual, cabe considerar que en este sentido el trabajo del Consejo ha sido tenido en cuenta por la Consejería de Educación.

No ocurrió sin embargo lo mismo respecto de las propuestas relativas a la elaboración del calendario escolar 2022-2023, cuestión en la que, como consecuencia de la confluencia de intereses diversos, resulta complejo asumir lo que se considera un criterio estrictamente pedagógico. En cualquier caso, el CER seguirá trabajando en esta línea.

3.- Contribuir al conocimiento de la realidad del sistema educativo riojano

Este objetivo ha sido llevado a cabo fundamentalmente a través del informe del estado de la educación en La Rioja 2016-2019. También en este sentido, se ha preparado y realizado la petición de datos para la elaboración del Informe 2020-2022.

En relación con las actuaciones previstas dentro de este objetivo nº 3 para 2021-2022, que son las que se citan a continuación, cabe señalar que la presidenta ha organizado distintas reuniones para trasladar las novedades de los currículos educativos a los miembros de la comunidad educativa además de haber

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 30 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938
1	Técnico de A.G.		
2	Presidenta del Consejo Escolar		
3			

participado y estado presente en diversos actos (ya enunciados) relativos a diferentes aspectos de la educación en La Rioja.

- 3.1. Difundir buenas prácticas y experiencias de innovación educativa en la Escuela Rural.
- 3.2. Convocar jornadas: inclusión, igualdad...
- 3.3. Difundir los premios recibidos por los miembros de la Comunidad Educativa

4.- Impulsar la presencia del Consejo Escolar de La Rioja en la comunidad educativa y en la sociedad riojana.

4.1. Elaborar un Plan de comunicación.

Se dispone de un borrador que será preciso seguir desarrollando para su puesta en práctica, gracias a la colaboración de la Consejera, representante de FAPA, Beatriz Plaza.

En relación con la presencia del Consejo Escolar de La Rioja en los medios de comunicación se citan las siguientes referencias:

- 8 de noviembre de 2021. Cadena SER, TV 7, Nuevecuatrouno, sobre la aprobación del Informe de situación de la educación en La Rioja.
- 16 noviembre 2021. Rioja 2. Una llamada a la participación en las elecciones a consejos escolares.
- 29 de diciembre de 2022. Onda Cero. Entrevista sobre Informe Trienal 2017-2019.
- 1 de febrero de 2022. Cadena SER. Mesa Redonda sobre “Abandono Escolar Temprano”.
- 1 de marzo. Cadena SER. Calendario Escolar.
- 29 de abril 2022. Cadena SER. Nuevecuatrouno. Polémica del PP sobre el dictamen sobre convivencia emitido por el CER.

4.2. Actualizar la página Web y difundir las actividades del Consejo a través de dicha Web.

Si bien se han actualizado los miembros del CER y han quedado insertadas los distintos documentos elaborados en la web del Consejo, esta acción dista mucho de haber mejorado por deficiencias de personal.

4.3. Enviar a los centros educativos información sobre el trabajo del CER

Los centros docentes reciben regularmente los informes y trabajos que realiza el Consejo, además, en el proceso de elaboración del informe sobre el estado de la educación riojana participan muy activamente.

También se mantiene contacto vía telefónica.

4.4 Iniciar visitas a centros y celebrar reuniones del Pleno en diferentes espacios

Esta acción se ha visto dificultada por el COVID y sus restricciones, que a lo largo del curso ha tenido altibajos que han impedido llevarla a cabo.

5.- Cooperar con los consejos escolares municipales, autonómicos y del Estado.

Como se detalla en el apartado anterior, se ha participado en las sesiones del Pleno del Consejo Escolar del Estado y de la Junta de Participación Autonómica.

Además, ha existido colaboración y ayuda mutua por ejemplo en la elaboración de los webinars de la agenda compartida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 31 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

6.- Favorecer el diálogo procurando un clima de cordialidad y entendimiento.

Han sido muchas las reuniones del Consejo en las que ha predominado el espíritu de respeto ante posiciones divergentes.

Por último, es necesario hacer referencia a que, aunque de una manera más lenta de la que sería deseable, este órgano va ganando peso y visibilidad entre la comunidad educativa riojana y sin perjuicio de los escasos recursos que tiene a su disposición se ha producido un gran aumento de la labor desarrollada.

2. Plan de trabajo 2022-2023

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo para el curso 2022-2023 aborda las tareas que la normativa atribuye como propias para el funcionamiento de este Consejo.

Así, son objetivos del mismo fomentar la participación de los diferentes sectores educativos, atender a las funciones de consulta establecidas o dar a conocer nuestro sistema educativo, todo ello entendiendo que nuestro trabajo debe estar enfocado en la colaboración con toda la comunidad educativa y agentes sociales y culturales relevantes.

Para desarrollar su tarea el Consejo Escolar de La Rioja debe situarse lo más cerca posible de quienes son protagonistas destacados del ámbito educativo no universitario: el alumnado, las familias, los y las profesionales del sistema.

La colaboración entre el mundo educativo y el Consejo será clave para que podamos realizar un balance final positivo. Es el deseo que nos anima y la responsabilidad que nos corresponde.

Así, el Consejo Escolar de La Rioja en cuanto órgano de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza no universitaria, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, propone para el curso 2022-2023 los siguientes objetivos:

1.- Fomentar la participación de los diferentes sectores en la programación general de la enseñanza no universitaria

- 1.1. Emitir dictámenes sobre los proyectos normativos en los que la consulta a este Consejo sea preceptiva, así como en otros relacionados con la programación general de la enseñanza no universitaria.
- 1.2. Ofrecer la colaboración del CER, y colaborar, en su caso con la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
- 1.3. Propiciar la formación de grupos de trabajo (bienestar emocional y participación del alumnado).
- 1.4. Impulsar las actividades necesarias para actualizar la normativa de funcionamiento.
- 1.5. Impulsar la participación en los Consejos Escolares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 32 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Técnico de A.G.			
2	Presidenta del Consejo Escolar			
3				

2.-Contribuir al conocimiento de la realidad del sistema educativo de La Rioja

- 2.1. Elaborar el Informe sobre el Sistema educativo de La Rioja del periodo 2020-2022.
- 2.2. Hacer propuestas de mejora comunicativa del mismo.
- 2.3. Analizar temas de interés para el sistema educativo riojano junto con los implicados y personas expertas
- 2.4. Difundir Informes elaborados por Consejo Escolar de la Rioja y por otros como:
Informe trienal del Sistema educativo riojano
Memoria anual del Consejo Escolar de La Rioja curso 2021-2022.
Informes del sistema educativo del Estado y de CCAA

3.- Impulsar presencia del Consejo Escolar de La Rioja en la comunidad educativa y la sociedad riojana

- 3.1. Trabajar en el Plan de comunicación.
- 3.2. Difundir las actividades del CER a través del portal digital.
- 3.3 Realización de unas jornadas para exponer la actividad del CER
- 3.4. Asistir a actividades organizadas por instituciones y organismos del ámbito educativo.
- 3.5. Enviar a los centros educativos información sobre los temas que desarrolle el CER.
- 3.6. Visitar centros para conocer de cerca su realidad.

4.- Cooperar con los Consejos Escolares de los centros, Municipales, Autonómicos y del Estado para la mejora del sistema educativo

- 4.1. Asistir a los Consejos Escolares de los centros
- 4.2. Animar la formación de Consejos Escolares Municipales
- 4.3. Participar en las sesiones del Pleno y de la Junta de la participación Autonómica del Consejo Escolar del Estado.
- 4.4. Intercambiar información y colaborar con el Consejo Escolar del Estado y con el resto de Consejos Escolares Autonómicos.

5.- Favorecer el diálogo procurando un clima de cordialidad y entendimiento.

- 5.1. Mantener un clima de respeto.
- 5.6. Procurar la búsqueda de puntos de encuentro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 33 / 34
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Técnico de A.G.				
2 Presidenta del Consejo Escolar				
3				

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00885-2022/000361	Memoria justificativa	Organos colegiados	2022/0995938
1 Técnico de A.G.			
2 Presidenta del Consejo Escolar			
3			

--	--	--	--